

RV: Demanda ejecutiva de alimentos radicado 2010-00290

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/05/2023 14:55

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

202305251519.pdf;

MEMORIAL 2010-00290



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Stiven Cataño <stivencatano32@gmail.com>

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 14:51

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Demanda ejecutiva de alimentos radicado 2010-00290

Hola, buenas tardes mi nombre es Stiven Cataño Muñoz, tengo un caso de una demanda ejecutiva de alimentos dónde se encuentran unos títulos retenidos desde el mes de diciembre, dejaron de entregar la plata desde que cumplí los 18, el nombre de mi hermano es Brayan Cataño Muñoz, ambos tenemos a cargo la demanda ejecutiva contra mi padre Héctor Mario Cataño de los Ríos, la presente es para que me puedan otorgar la entrega de títulos a cargo mío ya que mi hermano se encuentra en el exterior, dejo un poder donde me hace responsable en todos estos asuntos, adjunto el poder escaneado

Radicado: 2010-00290

Demandante: Alexandra Muñoz Arango

Demandado: Héctor Mario Cataño de los Ríos

Stiven Cataño Muñoz

Cc: 1023624603

Celular: 3017362006

Correo electrónico: stivencatano32@gmail.com

3618

Medellín, febrero 27 de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE MEDELLIN

E. S. D.

BRAYAN CATAÑO MUÑOZ mayor de edad, domiciliado y residente en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 1.000.404.331 quien en este acto obra en nombre propio, por el presente documento confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a **STIVEN CATAÑO MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.624.603 para que en mi nombre y representación, tramite ante dicha entidad todos relacionado con la demanda ejecutiva por alimentos instaurada por mi señora madre **DAMIS ALEXANDRA MUÑOZ ARANGO** contra de **HECTOR MARIO CATAÑO DE LOS RIOS**.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar todo los documentos recibir los dineros necesarios, hacer que me sea liquidado dicho proceso a mi favor, firmar todos los documentos necesarios,

En una palabra hacer todo lo necesario para el fiel cumplimiento de este mandato.

En constancia firmo en Medellín a los 27 días del mes de febrero de 2023 y autentico mi firma ante autoridad competente.


BRAYAN CATAÑO MUÑOZ
C.C NRO., 1000404331



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



15883618

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Octava (8) del Círculo de Medellín, compareció: BRAYAN CATAÑO MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1000404331, presentó el documento dirigido a JUZGADO SEGUNDO DE MEDELLIN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



3vzqxjnj91mk
27/02/2023 - 14:09:44



STIVEN CATAÑO MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1023624603, presentó el documento dirigido a JUZGADO SEGUNDO DE MEDELLIN y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

----- Firma autógrafa -----



3vzqxjnj91mk
27/02/2023 - 14:10:36



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



YOJAÍRO GARCIA MOZO

Notario Octavo (8) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3vzqxjnj91mk